



CONVOCATORIA DE AYUDAS
PRIMER CICLO
ESCOLARIZACIÓN INFANTIL AÑO 2014

1.- OBJETO DE LA
CONVOCATORIA

La Fundación Cortina-Domingo Romero Grande convoca ayudas para la escolarización de hijos de colegiados menores de tres años que se encuentren matriculados en el primer ciclo de Educación Infantil durante el presente año 2014.

2.- BENEFICIARIOS

Podrán beneficiarse de estas ayudas los padres, tutores o padres en acogimiento de niños menores de tres años que estén escolarizados en el primer ciclo de Educación Infantil dentro del año 2014, que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser colegiado del Colegio de Abogados de Madrid, con una antigüedad superior a cinco años cumplidos el día 1 de septiembre de 2014 y hallarse al corriente de pago en las cuotas colegiales.

b) Acreditar la filiación o convivencia en caso de acogida del niño con el colegiado beneficiario.

c) Acreditar la asistencia del niño durante un mínimo de un mes a un centro escolar homologado/autorizado por la Comunidad de Madrid, que no esté sostenido en su totalidad por fondos públicos en dicho nivel educativo.

d) No disfrutar de otro tipo de ayudas, públicas o privadas, que cubran el 100% del gasto de escolarización.

3.- CUANTÍA

El importe de las ayudas mensuales es de 50,00 € a 200,00 €, cifra que varía en función de la puntuación obtenida de acuerdo con los criterios establecidos en la Sexta Base, y con el preceptivo límite presupuestario.

4.- SOLICITUD

Las ayudas **sólo podrán solicitarse si se obtienen tres puntos o más** según los criterios de valoración relacionados en la Sexta Base, cumplimentando el modelo impreso del **ANEXO I** que puede descargarse de la página web del Colegio de Abogados de Madrid (www.icam.es), o bien solicitarlo por correo electrónico a la dirección prestacionesasist@icam.es.

A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

1) Fotocopia del Libro de Familia o documento oficial similar que acredite la fecha de nacimiento del niño o los niños y el número de miembros de la unidad familiar. En caso de familia numerosa, carné o documento similar.

2) Fotocopia de certificado de IRPF del año 2013 de todos los miembros de la unidad familiar con obligación de declarar.

3) Aquellos que hayan asistido a la escuela infantil, durante los meses de enero a agosto del año 2014, (curso escolar 2013/14) adjuntarán un Certificado emitido por la escuela infantil, con detalle mensualizado de los pagos efectuados y, cuando proceda, indicando la subvención obtenida por el titular.

En el supuesto de matriculados en el curso escolar 2014/15 (desde septiembre a diciembre de 2014) adjuntarán un justificante de la escuela infantil, acreditando su inscripción y detallando los meses que tienen previsto asistir.

4) la acreditación de las minusvalías se efectuará personalmente en el departamento de prestaciones asistenciales, mediante la exhibición de la documentación oportuna.

5) Declaración de no-concurrencia por la que se afirma no ser beneficiario de otras ayudas para la misma finalidad o bien, caso de serlo, declaración de subvenciones y ayudas recibidas, organismo y cuantía de las mismas.

No se tramitarán solicitudes incompletas.

5.- PLAZOS

Las **solicitudes se presentarán** en el **Registro del Colegio de Abogados c/ Serrano 11 Planta Baja, (horario de 9 a 14,30 horas de lunes a viernes), desde el día 15 de septiembre al 30 de octubre de 2014, o bien por correo certificado** fechado en la oficina de correos, antes de las 14 horas del día 1 de octubre de 2014.

El plazo de presentación de las certificaciones acreditando el abono de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, con detalle mensualizado de los pagos efectuados y, cuando proceda, indicando la subvención obtenida por el titular de aquellos que hayan obtenido cuatro puntos o más, será desde el día 1 al 31 de enero de 2015 por medio de un escrito dirigido a la Fundación Cortina-Domingo Romero Grande, Departamento de Prestaciones Asistenciales, en el **Registro del Colegio de Abogados de Madrid, calle Serrano, 11 Planta Baja, (horario de 9 a 14,30 horas de lunes a viernes y de 9 a 14 horas los sábados) o por correo certificado.**

6.- ADJUDICACIÓN
E
INCOMPATIBILIDAD

La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo con un sistema de valoración por puntos, según los criterios recogidos en el impreso de solicitud (ANEXO I).

Cada beneficiario puede solicitar tantas ayudas como menores tenga a su cargo escolarizados en el primer ciclo de Educación Infantil, presentándolas conjuntamente.

En caso de que ambos padres de un mismo niño sean colegiados, sólo podrá solicitarse una ayuda por menor.

La percepción de estas ayudas, es incompatible con las de estudios primarios, secundarios, bachillerato y universitario.

7.-ABONO DE LAS
AYUDAS

El abono de las ayudas adjudicadas correspondientes al año 2014, se efectuará en un pago único dentro del primer trimestre del año 2015 y será ingresado en la cuenta de cargo de las cuotas colegiales, salvo que se nos indique expresamente otro número de cuenta.

8.- PRESUPUESTO

El importe máximo asignado a la presente convocatoria es de 60.000,00 €, con cargo al Presupuesto de Gastos del año 2014.

9.- PROTECCIÓN
DE DATOS

Los datos proporcionados por el solicitante, serán tratados e incorporados a un fichero privado, creado con la finalidad de gestionar y controlar las solicitudes de ayudas. Al facilitarnos los datos de familiares, usted garantiza haber informado a cada uno de los titulares de los datos y haber obtenido su autorización para realizar la comunicación de los datos personales a la Fundación Cortina-Domingo Romero Grande.

El solicitante AUTORIZA expresamente a la Fundación Cortina-Domingo Romero Grande:

1.- Para que dichos datos personales se incorporen a dicho fichero, que reúne las medidas de seguridad exigidas por la normativa vigente y que se encuentra inscrito en el Registro General de Protección de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos.

2.- Para que sean tratados de acuerdo con las finalidades expresadas.

La titularidad del fichero es de la Fundación Cortina-Domingo Romero Grande; teniendo el interesado los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición prevista en la legislación vigente, los cuales podrán ser ejercidos ante la Fundación Cortina-Domingo Romero Grande, Calle Serrano, 11 Madrid 28001.